



El futuro
es de todos

Minenergía

405

Memorando

Bogotá, D.C.,

PARA: Ingeniero Rafael Andrés Madrigal Cadavid, Coordinador Dirección de Energía Eléctrica

DE: Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

ASUNTO: Remisión certificación publicación proyecto acto administrativo

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de acto administrativo en consulta ciudadana (Se establece la Comisión Asesora de Reglamentos Técnicos) el veintiuno (21) de diciembre de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 270 de 14 de febrero de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Ocho (08) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto:

Resolución Proyecto de Resolución "Por el cual se establece la Comisión Asesora de Reglamentos Técnicos del Ministerio de Minas y Energía, se señalan sus miembros y funciones y se dictan otras disposiciones."

Que dicho proyecto se publicó del seis (06) hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2019 en el Portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24158678&idLbl=Listado+de+Foros+de+Diciembre+De+2019>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este foro y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones a través de los siguientes medios:

- Aviso en el Home del portal web: www.minenergia.gov.co
- Otras Noticias



El futuro
es de todos

Minenergía

Que durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al documento en discusión, este recibió siete (07) comentarios a través del Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co

Dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

Luisa Hurtado

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Siete (07) folios -soporte divulgación

Proyectó: Revisó: Martha Isabel Jaime Galvis *Gi*
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Página 2 de 2

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

